



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abril veinticinco (25) del dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 0605

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por la accionada ASMET SALUD EPS, contra el fallo proferido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío ©, el 12 de marzo del 2024, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6805b633391966b16d295245fa9d8078eda39d997ceb53deb97575ba5fba7fa0

Documento generado en 25/04/2024 01:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>